

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N°1047/2015 en el que se designa a los **Becarios:** Florencia María COLOMBETTI, Damián YANTORNO, Mariana Gabriela VALDÉZ, María del Pilar HEREDIA MANZANO y Carlos Martín RODRÍGUEZ como integrantes del equipo de trabajo en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la Escuela de Letras, y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 319/11 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades se aprueba el Reglamento de Becas PAMEG para los estudiantes integrantes de los equipos de trabajo;

Que dicho Programa fue creado con el fin de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la formación de los alumnos de las Universidades Nacionales;

Que los postulantes designados para el cargo aceptan desempeñar las tareas definidas para la Beca;

Por ello;

El DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Beca PAMEG, a los becarios que se detallan a continuación: Florencia María COLOMBETTI, D.N.I 32.464.052, Damián YANTORNO D.N.I 31.868.988, Mariana Gabriela VALDÉZ, D.N.I 39.657.867, María del Pilar HEREDIA MANZANO D.N.I 35.580.492 y Carlos Martín RODRÍGUEZ D.N.I 32.313.861 en condición de miembros estudiantes de equipos de trabajo en el marco del "PAMEG" de la Escuela de Letras, quienes percibirán por única vez un monto de \$1.500 (pesos mil quinientos) cada uno.

ARTÍCULO 2º: Abonar dicha retribución con fondos asignados a la Escuela de Letras en el marco del Proyecto de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG) de la FFyH.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA 14 AGO 2015

RESOLUCION N° 1063


SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES